

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN NRO. 132/2012

Viedma, 29 de marzo de 2012

VISTO y CONSIDERANDO:

-----Que el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, firmaron el 8 de noviembre del año 2002, un Acta Convenio, mediante la cual se comprometieron a desarrollar un Programa de Modernización del Estado para el sector Justicia;

-----Que entre las iniciativas a desarrollar se encontraba el Programa Carta Compromiso con el Ciudadano (Dcto. 229 P.E. Nacional) cuyo objetivo consiste en mejorar la relación de la Administración Pública del servicio de justicia con los ciudadanos y potenciar su derecho a ser escuchados, informados, respetados y a recibir una respuesta o solución a sus problemas, adecuados en tiempo y forma.

-----Que el 24 de septiembre del año 2004 el Poder Judicial de Río Negro firmó su Primera Carta Compromiso con el Ciudadano, siendo el único de los Poderes Judiciales del país en hacerlo y marcando un hito en el ámbito judicial nacional;

-----Que mediante Resolución nro. 296/09 del 29 de mayo de 2009, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el contenido actualizado de la Primera Carta Compromiso con el Ciudadano del Poder Judicial de Río Negro y creó e integró el Comité de Calidad del Poder Judicial de Río Negro (C.C.P.J.), verdadero ámbito de reflexión y acción en torno a la calidad del servicio de justicia;

-----Que en el marco de las "Segundas Jornadas Regionales de Innovación y Calidad en la Gestión Pública", desarrolladas en la ciudad de Viedma los días 6 y 7 de diciembre del año 2010, el Poder Judicial de Río Negro firmó su Segunda Carta Compromiso con el Ciudadano;

-----Que mediante Acta nro. 1/2011, el Comité de Calidad decidió poner en vigencia los estándares fijados y los compromisos de mejora asumidos en la Segunda Carta Compromiso con el Ciudadano del Poder Judicial, a partir del 1 de Marzo del año 2011;

-----Que con el objetivo de reconocer y premiar a los mejores, como también a aquellos que inician y mantienen una búsqueda constante de la excelencia en la gestión, el Comité de Calidad decidió otorgar anualmente el Premio a la Calidad de la Carta Compromiso con el Ciudadano.-

-----Que el 24 de febrero del año 2011 en la ciudad de Cipolletti, se realizó el Acto de Entrega de dicho Premio correspondiente al Año Judicial 2010, resultando acreedor del premio el Juzgado de Instrucción nro. 6 de la ciudad de Cipolletti;

-----Que en la Reunión del Comité de Calidad realizada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el día 26 de marzo del cte. año, luego de analizados los datos de cumplimiento presentados por la Oficina de Monitoreo, se resolvió otorgar el Premio a la Calidad correspondiente al Año Judicial 2011 a los siguientes organismos: Cámara Tercera en lo Criminal de General Roca; Cámara del Trabajo de San Carlos de Bariloche; Juzgado en lo Correccional Nº 18 de General Roca; Juzgado de Instrucción Nº 6 de San Carlos de Bariloche; Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 5 de General Roca y Juzgado de Paz de San Antonio Oeste.-

-----Que asimismo, el Comité de Calidad decidió reconocer la tarea de aquellos organismos que promueven el desarrollo y difusión de los procesos y sistemas destinados al mejoramiento continuo en la Calidad, asegurando la satisfacción de las necesidades y expectativas de los ciudadanos, resultando seleccionados: la Casa de Justicia de El Bolsón; el Centro Judicial de Mediación de General Roca y la Oficina de Atención al Ciudadano de Viedma, otorgándoles una mención especial a cada uno de ellos.-

-----Que por todo lo expuesto se hace necesario organizar el Acto de Entrega del Premio a la Calidad correspondiente al Año Judicial 2011.-  
Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÌO NEGRO

R E S U E L V E :

1ero.) OTORGAR el Premio a la Calidad correspondiente al Año Judicial 2011 a los siguientes organismos judiciales: a la Cámara Tercera en lo Criminal de General Roca; a la Cámara del Trabajo de San Carlos de

Bariloche; al Juzgado en lo Correccional N° 18 de General Roca; al Juzgado de Instrucción N° 6 de San Carlos de Bariloche; al Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 5 de General Roca y al Juzgado de Paz de San Antonio Oeste.-

2do.) OTORGAR una Mención Especial a los siguientes organismos judiciales: la Casa de Justicia de El Bolsón; el Centro Judicial de Mediación de General Roca y a la Oficina de Atención al Ciudadano de Viedma.-

3ero.) ORGANIZAR el Acto de Entrega del Premio a la Calidad correspondiente al año judicial 2011, para el día lunes 09 de abril de 2012 en la ciudad de Viedma a las 12:00 hs..-

4to.) CONVOCAR a los titulares de los organismos premiados a participar de dicho acto, haciendo saber a la Administración General del Poder Judicial que deberá adoptar los recaudos administrativos necesarios, a fin de asegurar la participación de los mismos.-

5to.) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.

LOZADA - Secretario Subrogante Superintendencia STJ.